



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag 1

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 073-2023-D-FIIS

Callao, 05 de Junio del 2023

Visto, el Oficio Nº 071-2023-UIFIIS-UNAC del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis de los bachilleres **CÉSAR AUGUSTO ROSAS TOMAS y CYNTIA KATTIA VARGAS LIMACHE**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº041-2023-D-FIIS de fecha 22 de marzo del 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**SISTEMA DE APOYO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL AREA DE VENTAS DE LA EMPRESA BIOFOODS PERU S.A.C. UTILIZANDO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**", presentado por los bachilleres: **CÉSAR AUGUSTO ROSAS TOMAS y CYNTIA KATTIA VARGAS LIMACHE**; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dra. SALLY KARINA TORRES ALVARADO** – Presidente; **Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA** – Secretario; **Mg. ISMAEL EDWIN SALAZAR VILLAVICENCIO** – Vocal; **Mg. GERMAN ELÍAS POMACHAGUA PEREZ** – Suplente; **Mg. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO** - Asesor 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Oficio Nº 190-2023-D-FIIS el Decano, remite a la Unidad de Investigación para conocimiento y entrega al presidente del jurado evaluador Dra. SALLY KARINA TORRES ALVARADO del proyecto de tesis titulado: "**SISTEMA DE APOYO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL AREA DE VENTAS DE LA EMPRESA BIOFOODS PERU S.A.C. UTILIZANDO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**", presentado por los bachilleres **CÉSAR AUGUSTO ROSAS TOMAS y CYNTIA KATTIA VARGAS LIMACHE**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, por medio del correo institucional de fecha 03 de octubre del 2022 se remite el INFORME Nº 004-2022-FIIS-UI- SKTA del dictamen colegiado, del Dra. SALLY KARINA TORRES ALVARADO, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CÉSAR AUGUSTO ROSAS TOMAS y CYNTIA KATTIA VARGAS LIMACHE**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el

Continúa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag 2

desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "SISTEMA DE APOYO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL AREA DE VENTAS DE LA EMPRESA BIOFOODS PERU S.A.C. UTILIZANDO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS", presentado por los bachilleres: **CÉSAR AUGUSTO ROSAS TOMAS** y **CYNTIA KATTIA VARGAS LIMACHE**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.

2º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **CÉSAR AUGUSTO ROSAS TOMAS** y **CYNTIA KATTIA VARGAS LIMACHE**; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO